



Resolución REC - 742 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 17 de octubre de 2025

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020, Resolución R N° 679/2023, Resolución R N° 198/2025 y el Expediente Digital N° 630/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 679 del 06 de noviembre del 2023, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria (PEU) "HABITAR EL BARRIO" en el marco la Convocatoria a Proyectos de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2022", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. María Belén DEMOY D.N.I N° 31.206.355 docente de esta UNIVERSIDAD.

Posterior a la Resolución antes mencionada se solicitó el cambio de dirección del PEU, quedando a cargo la Sra. Natalia LAZZARO D.N.I N° 25.889.078, aprobado mediante Resolución R N° 198 del 09 de abril del 2025.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó el proceso de selección para SEIS (6) BECAS destinados/as estudiantes y graduados/as de la LICENCIATURA DE TRABAJO SOCIAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES de esta UNIVERSIDAD, del cual resultaron seleccionadas las estudiantes POLO Natalia D.N.I. 30.930.317; BRONDO Cintia D.N.I. 27.000.112, URETA Gisela D.N.I. 36.831.396, QUEVEDO Florencia D.N.I. 38.837.347, SALVADOR Fernanda D.N.I. 27.767.992 y, QUIROZ Eliana D.N.I. 33.543.713, todas estudiantes de esta UNIVERSIDAD.

Las mismas fueron seleccionadas por sus experiencias laborales, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas, a través de una Comisión Evaluadora compuesta por la Sra. María Belén DEMOY D.N.I N° 31.206.355 docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES y, la Sra. María Belén CATTANEO D.N.I N° 32.638.837 no docente de la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD dependiente de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 de 05 de noviembre 2020.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Apruébese la adjudicación de SEIS (6) becas de extensión a favor de las estudiantes POLO Natalia D.N.I. 30.930.317; BRONDO Cintia D.N.I. 27.000.112, URETA Gisela D.N.I. 36.831.396, QUEVEDO Florencia D.N.I. 38.837.347, SALVADOR Fernanda D.N.I. 27.767.992 y, QUIROZ Eliana D.N.I. 33.543.713, desde el 01 de agosto al 31 de octubre del 2025 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) por mes.

ARTICULO 2°. - Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de las Becas mencionadas en el ARTICULO 1°, en TRES (3) cuotas de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) cada una.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo del Programa 06.01.48.05, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4°. – La SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA emitirá un certificado al trabajo realizado por Comisión Evaluadora compuesta por la Sra. María Belén DEMOY D.N.I N° 31.206.355 docente del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES y, la Sra. María Belén CATTANEO D.N.I N° 32.638.837 no docente de la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD dependiente de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 5°. – Regístrese y comuníquese. Notifíquese a POLO Natalia D.N.I. 30.930.317; BRONDO Cintia D.N.I. 27.000.112, URETA Gisela D.N.I. 36.831.396, QUEVEDO Florencia D.N.I. 38.837.347, SALVADOR Fernanda D.N.I. 27.767.992 y, QUIROZ Eliana D.N.I. 33.543.713. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 17/10/2025 12:14:45
Cargado por: ROMINA MAROLT



Sistema: sudocu
Fecha: 17/10/2025 12:51:40
Autorizado por: ANA LAURA HERRERA



Sistema: sudocu
Fecha: 22/10/2025 08:29:43
Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS



Sistema: sudocu
Fecha: 22/10/2025 15:17:42
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 23/10/2025 12:52:45
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 28/10/2025 13:45:31
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY